

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Ambiente para que, por intermedio de los organismos que correspondan, tengan a bien remitir a esta Honorable Cámara un informe acerca del estado de las obras de saneamiento de residuos cloacales que impactan en las ciudades de La Plata, Berisso y Ensenada, conforme los siguientes puntos:

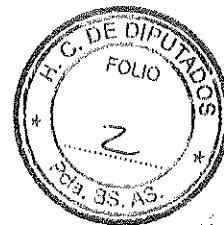
1. Informe los estudios ambientales de los que tenga conocimiento el Ejecutivo respecto a la situación sanitaria del sistema hídrico integrado por el arroyo El Gato, el Río Santiago y el Río de la Plata.
2. Indique la medidas adoptadas por el Ejecutivo desde que se inició la causa por daños ambientales 2020 referente a ese sistema hídrico para resolver la situación.
3. Detalle las medidas que planea tomar el Ejecutivo referente al saneamiento del sistema hídrico y el tratamiento de residuos cloacales de las ciudades de La Plata, Ensenada y Berisso en vista del embargo impuesto por la Justicia Federal.
4. Informe los plazos estimados hasta que se completen las obras requeridas y el saneamiento del sistema hídrico integrado por el arroyo El Gato, el Río Santiago y el Río de la Plata.

ALEJANDRO RABINOVICH
Presidente Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARÍA PAULA BUSTOS
Diputada Provincial
Bloque PRO
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

Dr. MARTÍN ERIBERTO
Diputado Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LETICIA BONCOMPAGNI



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Recientemente, el Juzgado en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal Nº 4 de La Plata dispuso embargar a la Provincia de Buenos Aires por \$157.164.287.201 para garantizar el inicio de obras destinadas al tratamiento y disposición final de los líquidos cloacales generados por las ciudades de La Plata, Berisso y Ensenada.

La medida fue dictada por el juez federal Alberto Recondo, quien ordenó inmovilizar ese monto en una cuenta judicial hasta que el gobierno bonaerense acredite el comienzo de la primera etapa del proyecto de saneamiento. Según la resolución, el dinero deberá mantenerse en un plazo fijo con renovación automática cada 30 días hasta que se verifique el inicio efectivo de las obras.

Esta medida judicial es solo el capítulo más reciente de una historia de negligencia, abandono e ignorancia deliberada que ya lleva demasiados años perjudicando a los bonaerenses.

El fallo se inscribe en una causa iniciada en el en 2020 por daños ambientales luego de que un estudio advirtiese sobre la gravedad de la situación. En una serie de resoluciones cautelares adoptadas desde 2022, el magistrado advirtió nuevamente sobre la gravedad de la contaminación del sistema hídrico integrado por el arroyo El Gato, el Río Santiago y el Río de la Plata. Ya en ese año la Justicia había ordenado que la Provincia incluyera en su presupuesto los fondos necesarios para iniciar la obra de tratamiento cloacal propuesta por la propia



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

administración. Según se detalla en el expediente, en esa época se estimó que costo de la obra representaba apenas el 0,67% del presupuesto provincial, por lo que más allá de los constantes reclamos por falta de fondos de parte del Ejecutivo, la demora no se explicaría por limitaciones financieras.

En su resolución, Recondo sostuvo que el problema arrastra más de dos décadas de deficiencias en la infraestructura sanitaria de la región. La documentación presentada en la causa evidencia que la incapacidad para depurar los residuos cloacales se mantiene desde hace años, lo que reflejaría una omisión persistente del Estado provincial en la implementación de una política ambiental y sanitaria eficaz.

La gravedad de la situación queda patente en un informe pericial elaborado por especialistas de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) incorporado al expediente, que describe "un grado de contaminación aberrante de todo el sistema", que se habría convertido en un sumidero de aportes cloacales y residuos urbanos.

A esto se le sumó recientemente un informe de la Red de Seguridad Alimentaria del Conicet, que describió una "alarmante situación ambiental y sanitaria" en las playas de Berisso. Según ese estudio, el vertido de efluentes sin tratamiento convirtió áreas recreativas en zonas de riesgo para la salud. Los análisis microbiológicos revelaron niveles extremos de contaminación: mientras la normativa establece un límite de 2.000 bacterias coliformes fecales por cada 100 mililitros para el vuelco en cursos de agua, en la descarga cloacal se registraron valores promedio cercanos a 7,1 millones.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

En paralelo, la organización ambiental Nuevo Ambiente solicitó que no se aplique el aumento tarifario de la empresa Aguas Bonaerenses. La entidad sostiene que el sistema cloacal funciona de manera incompleta y que la planta de pretratamiento ubicada en Berisso resulta insuficiente para tratar el volumen de efluentes que generan La Plata, Berisso y Ensenada.

La gravedad de la situación es indisimulable, al igual que la patente negligencia del Ejecutivo de hacer algo al respecto en estos últimos seis años. Mientras aumenta los impuestos y se queja por la falta de recursos, el gobernador sigue poniendo en peligro a los millones de bonaerenses que habitan las ciudades de La Plata, Berisso y Ensenada. Mientras brega por el medioambiente, permite un daño catastrófico al frágil ecosistema del sistema hídrico integrado por el arroyo El Gato, el Río Santiago y el Río de la Plata. Deja así la puerta abierta a una crisis sanitaria colosal en la Capital Provincial y sus inmediaciones que podría saturar el ya castigado sistema de salud público provincial. Resulta alarmante que la Justicia Federal haya tenido que recurrir a embargar a la Provincia de Buenos Aires para lograr que el Ejecutivo cumpla con su obligación de garantizar la salud de sus habitantes y la preservación del Medio Ambiente después de tantos años advirtiéndolo sobre la situación.

Ante estas circunstancias, es imperativo que el Ejecutivo de cuenta a esta honorable cámara de los estudios de impacto ambiental existentes respecto a esta situación, al igual que las medidas tomadas o planificadas hasta la fecha en ese sentido, y las que planea tomar a partir de ahora en vista del embargo impuesto por la Justicia Federal.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.